HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
29 JUL 2022
Exp. 188066 Letra

Expediente	11.113/22
Ordenanza	3.405
Sesión	11° Ordinaria
Fecha	27/07/2022

ORDENANZA Nro. 3.405:

VISTO:

La presentación efectuada bajo Expediente Municipal Nro. 184.678/22, por el Sr. Ricardo Carlos LONGOBUCCO, D.N.I. N° 13.074.018, Titular de ColorAgro, empresa dedicada a la fabricación y comercialización de colorantes y recubrimientos para semillas, micronutrientes para impregnación de fertilizantes y semillas, y polímeros adhesivos para procesos de peleteo de semillas de pasturas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma solicita el acogimiento al beneficio establecido en la Ordenanza Municipal Nro. 3.347/21, en lo que respecta a derechos de construcción, para la obra: Nave Industrial.-

Que, la Directora de Obras Públicas, Privadas y Planeamiento, Arq. Rosana TELLECHEA, solicita otorgar la eximición de la tasa por "Derecho de Construcción" en los términos del artículo 19° - Punto A), Inc. 6, Titulo IX del Libro Segundo de la Ordenanza Impositiva vigente Nro. 3.347/21, hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme las prescripciones del artículo 40° del Decreto Ley 6769/58, siempre y cuando no cambie su finalidad u objeto por el cual se le otorgó dicha exención, por un plazo no menor a dos (2) años.-

Que, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado corresponde la aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes.-

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la eximición de la Tasa por Derecho de Construcción al contribuyente LONGOBUCCO, Ricardo Carlos – DNI: 13.074.018 – CUIT Nro. 23-13074018-9; con domicilio fiscal en Ruta 8 – Km 177 de la ciudad de Arrecifes, provincia de Buenos Aires; titular de la empresa "COLORAGRO", en los términos del artículo 19° - Punto A) – Inciso 6) – Título IX del Libro Segundo de la Ordenanza Impositiva vigente Nro. 3.347/21.-

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Artículo 2º: El beneficio concedido en el artículo 1° de la presente, se otorga hasta el 31 de Diciembre de 2022, conforme las prescripciones del artículo 40° del Decreto Ley 6769/58, siempre y cuando no cambie su finalidad u objeto por el cual se le otorgó dicha exención, por un plazo no menor a dos (2) años.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 28 de Julio de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE * ARRECIFES *

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante